

RESOLUCIÓN NO. R-2019-48

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA CIUDAD DE BASTROP, TEXAS, PARA APROBAR UN CONTRATO DE SERVICIOS ELECTORALES ENTRE EL/LA ADMINISTRADOR/A de ELECCIONES DEL CONDADO BASTROP Y LA CIUDAD DE BASTROP PARA LLEVAR ACABO LA ELECCIÓN SECUNDARIA EL 8 DE JUNIO, 2019 DE LA CIUDAD DE BASTROP, TEXAS, ADJUNTADA EN EL ADJUNTO A; AUTORIZANDO QUE EL/LA GERENTE DE LA CIUDAD EJECUTE TODO DOCUMENTO NECESARIO; Y PROPORCIONANDO LA FECHA DE VIGOR.

POR CUANTO, la Ciudad de Bastrop ("la Ciudad") ha convocado una elección secundaria que se lleve a cabo el sábado, 8 de junio, 2019; y

POR CUANTO, el/la Administrador/a de Elecciones del Condado Bastrop tiene autoridad otorgada por las leyes estatales para tramitar contratos con la Ciudad de Bastrop.

AHORA, POR LO TANTO, EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BASTROP TEXAS, RESUELVE:

Sección 1. El Consejo de la Ciudad de Bastrop por lo presente autoriza que la Ciudad de Bastrop tramite un contrato con el/la Administrador/a de Elecciones del Condado Bastrop para llevar a cabo la Elección Secundaria el 8 de junio, 2019.

Sección 2. El/la Gerente de la Ciudad, por lo presente es autorizado/a para que tramite un convenio con el/la Administrador/a de Elecciones del Condado Bastrop para que lleve a cabo la Elección Secundaria del 8 de junio, 2019. El contrato es adjuntado a lo presente con el título de Adjunto A.

Sección 3: Que esta Resolución sea efectiva inmediatamente cuando sea aprobada, y así se resuelve.

DEBIDAMENTE RESUELTA Y ADOPTADA por el Consejo de la Ciudad de Bastrop este día 14 de mayo, 2019.

APROBADO:



Connie B. Schroeder, alcalde

CERTIFICO:



Ann Franklin, Secretaria de la Ciudad

APROBADA SU REDACCIÓN:



Alan Bojorquez, Fiscal de la Ciudad